

## **El convenio de gestión de residuos entre Canarias y Ecoembes debe incluir medidas que fomenten la competencia**

- Regula la colaboración entre el Gobierno de Canarias, las entidades locales (ayuntamientos, etc.) y las empresas que producen bienes envasados, quienes deben sufragar la recogida de esos residuos (plástico, latas, briks, etc.)
- El sector de los residuos de envases domésticos es poco competitivo debido, principalmente, a su histórica situación de monopolio.
- La CNMC recomienda medidas para garantizar la no exclusividad de Ecoembes y permitir el acceso de otros competidores.

**Madrid, 4 de julio de 2025.** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha analizado la propuesta de Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y Ecoembes ([INF/CNMC/118/25](#)).

La gestión de los residuos tiene un gran impacto sobre la salud pública, la sostenibilidad medioambiental y la transición ecológica e implica a muchos agentes públicos y privados.

El sector de los residuos de envases domésticos es poco competitivo, principalmente, por su histórica situación de monopolio, la variedad de actores implicados y la ausencia de un marco regulatorio claro y asentado ([nota de prensa](#)).

### **La gestión de los residuos**

Las empresas que producen bienes envasados —en vidrio, plástico, briks, latas, etc.— deben financiar la recogida y el tratamiento de esos residuos. Lo hacen a través de unas organizaciones llamadas '[Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor](#)' (SCRAPs). Estas organizaciones firman los convenios y pagan a los Ayuntamientos (u otras entidades locales), que habitualmente se encargan de organizar la recogida de basuras en las localidades.

Hasta 2024, Ecoembes (para envases ligeros y papel-cartón) y Ecovidrio (envases de vidrio) han sido las dos únicas organizaciones (SCRAPs) de gestión de residuos de envases domésticos activas.

### **Convenio y recomendaciones**

El sistema de cumplimiento de la [responsabilidad ampliada del productor \(RAP\)](#) esta cambiando, con nuevas exigencias legales y la entrada de operadores en

forma de nuevos sistemas colectivos (SCRAP). Ello obliga a renegociar los convenios existentes y a replantear algunas de sus cuestiones esenciales.

Para que todos los SCRAP puedan participar en igualdad de condiciones y exista una verdadera competencia, debe garantizarse que no haya exclusividad con el incumbente —Ecoembes, en este caso—. También, que se ofrezca a todos el acceso a las infraestructuras esenciales y la información para el desarrollo de la actividad.

La CNMC realiza, además, las siguientes recomendaciones:

- Clarificar que cada SCRAP gestionará los residuos de envases que le corresponda por cuota de mercado y eliminar la necesidad de homologación por Ecoembes de las instalaciones de reciclado y valorización.
- Fijar un método equitativo de reparto de costes para todos los participantes, en particular, respecto a los términos de utilización de la plataforma de facturación.
- Determinar los requisitos mínimos de calidad de forma consensuada y coordinada por la administración pública.
- Clarificar la posibilidad de adhesión de otros SCRAPs y eliminar cualquier aspecto que, de facto, otorgue exclusividad a Ecoembes, y la capacidad de vetar la entrada de nuevos competidores.
- Revisar la capacidad de los recicladores/recuperadores de proponer modificaciones de las especificaciones técnicas para equilibrar su relación con Ecoembes, así como con los demás SCRAPs.

La CNMC puede actuar de manera consultiva, pudiendo ser consultada por las Cámaras Legislativas, el Gobierno, los departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones locales, los Colegios Profesionales, las Cámaras de Comercio y las Organizaciones Empresariales y de Consumidores y Usuarios (de acuerdo con el artículo 5.2 de la [Ley 3/2013](#), de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) o de oficio (de acuerdo con el artículo 5.1.h).

#### Contenido relacionado:

- [INF/CNMC/118/25](#)
- [Nota de prensa](#) (22/07/2024): La CNMC propone medidas para acabar con el monopolio en la gestión de los residuos de envases en España

- [Infografía gestión de residuos domésticos de envases](#)
- [E/CNMC/004/21](#) Estudio sobre la gestión de residuos de envases.
- [IPN/CNMC/041/21](#) Proyecto de Real Decreto de envases y residuos de envases.